

José V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTON

MANA - MANABI

1 ~~COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES~~
2 ~~Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO SOCIE~~
3 ~~DAD ANONIMA.-~~
4 ~~CUANTIA: INDETERMINADA.-~~
5 ~~#####~~
6 ~~Número trecientos cinco (305).- En la ciudad de Manta, cabeca~~
7 ~~ra del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República~~
8 ~~del Ecuador, hoy día viernes veintiseis de Septiembre de mil -~~
9 ~~novecientos ochenta y seis, ante mí José Vicente Alava Zumbro~~
10 ~~no, Notario Público de este Cantón, comparece el señor Jorge -~~
11 ~~Mario Díaz Merchán, casado, Licenciado en Ciencias Políticas y~~
12 ~~Sociales, con su cédula de ciudadanía número: diecisiete cero~~
13 ~~cero seis uno cinco dos seis uno y cédula tributaria número:~~
14 ~~uno siete dos cuatro cuatro, en su calidad de Garante General~~
15 ~~y Representante Legal de la Compañía Agrícola El Naranjo Socie~~
16 ~~dad Anónima quien legitima su personería con su nombramiento-~~
17 ~~inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y ad~~
18 ~~más debidamente autorizado por la Junta Universal de accionis~~
19 ~~tas de dicha Compañía celebrada el día de Julio de mil nove~~
20 ~~cientos ochenta y seis, documentos que se agregan al protocolo~~
21 ~~como habilitante para que sean transcritos en las copias a con~~
22 ~~ferirse. Empresa que tiene la cédula tributaria número: cero -~~
23 ~~cuatro dos uno cero; justifica además al otorgante al haber su~~
24 ~~fragado en las elecciones del primero de junio del presente año,~~
25 ~~co, el comprobante de votación que se presenta y que se desm~~
26 ~~ve al interesado. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano,~~
27 ~~de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y~~
28 ~~obligarse, a quienes de conocer, doy fé. Dicho otorgante con su~~

plia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados
de esta escritura de Reforma de Estatutos Sociales y cambio de
domicilio, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta
para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste la reforma
de estatutos sociales y cambio de domicilio que se opera en la
compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima contenido al te
nor de las estipulaciones que a continuación se detallan: CLAU
SULA PRIMERA.- Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura, el señor Jorge Mario Díaz Marchán, de esta
de civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
Manta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de la compañía Agrícola El Naranjo como se acredita con el nom
bramiento que en original y debidamente inscrito se acompaña
como documento habilitante, debidamente autorizado por la Jun
ta Universal de Accionistas como así consta del Acta que en o
riginal igualmente se acompaña y que se agregará como docum
te integrante de la presente escritura pública, Junta Universal
de Accionista efectuada en sesión del diez de julio de mil no
vecientos ochenta y seis.- CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes. A)
Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima es una compañía Anónima -
constituida mediante escritura pública, otorgada el veintiseis
de Agosto de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario del
cantón Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
B) El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guaya
quil. C) La Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada

1 al diez de julio de mil novecientos ochenta y seis decidí re-
2 formar los estatutos sociales de la compañía, en lo relaciona-
3 do al domicilio principal de la misma, en los términos que con-
4 tan en la referida Junta Universal, cuya acta como ya se indi-
5 có constituye documento integrante de la presente escritura pú-
6 blica. Con estos antecedentes, el compareciente por los dero-
7 chos que representa de la compañía Agrícola El Naranjo Socie-
8 dad Anónima, procede a otorgar la escritura pública que conti-
9 ne la siguiente reforma estatutaria: CLAUSULA TERCERA.-Reforma
10 de Estatutos.- Por lo tanto, reformase el artículo tercero de
11 la cláusula segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía A-
12 grícola El Naranjo Sociedad Anónima, artículo que en adelante
13 dirá: "Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- La compa-
14 ñía es de nacionalidad Ecuatoriana y tiene su domicilio en la
15 ciudad de Montecristo, República del Ecuador, pudiendo estable-
16 cer agencias o sucursales dentro o fuera del país.- CLAUSULA
17 CUARTA.- Documentos Habilitantes.- Se agregan como documentos
18 habilitantes para su protocolización, los siguientes: a.- Nom-
19 bramiento del Gerente General y Representante Legal de la com-
20 pañia; b).- Acta de la Junta Universal de Accionistas de la Com-
21 pañia Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima en sesión celebrada
22 en Montecristo el diez de julio de mil novecientos ochenta y
23 seis.- CLAUSULA QUINTA. Exoneración de Impuestos. De conformi-
24 dad a lo prescrito por el Decreto número setecientos treinta y
25 tres de veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
26 co, publicado en el Registro Oficial número ochocientos seten-
27 ta y ocho de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta
28 y cinco, la presente escritura se encuentra exenta del pago de

1 los impuestos que gravan esta clase de actos. Hasta aquí la -
 2 minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes a la -
 3 misma que solicita al señor Notario agregar las demás cláusulas
 4 de rigor, con el fin de dar al presente instrumento perfecta -
 5 validez legal. Minuta firmada por el Doctor Carlos Lara Zavala.
 6 Matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número seiscientos
 7 setenta y cinco. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afi-
 8 ma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta.- A-
 9 grego al Protocolo como documentos habilitantes lo siguientes:
 10 Nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Com-
 11 pañia Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima. Copia del Acta de
 12 la Junta Universal de Accionistas de la Compañia Agrícola El -
 13 Naranjo Sociedad Anónima. Minuta y documentos habilitantes que
 14 quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.-
 15 La cuantía es indeterminada. La presente escritura goza de la
 16 exoneración del pago de Impuestos por disposición de Ley. Le-
 17 da esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio
 18 a fin y en alta y clara voz, la apueba y firma conmigo el No-
 19 tario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) J. Díaz M.- (firmado)
 20 José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z.-
 21 NOTARIO PUBLICO 2º Cantón - Manta.-.....
 22 DOCUMENTOS HABILITANTES.-.....
 23 Manta, Marzo 18 de 1986.- Sr. Licenciado JORGE M. DIAZ MERCHANT,
 24 Presente:
 25 De mis Consideraciones: Cúmplame informarle que la Junta Uni-
 26 versal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "AGRICOLA
 27 EL NARANJO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha te-
 28 nido el acierto de elegirle a Ud. para el cargo de GERENTE GE-
 NERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañia, por el tiempo de -

1 dos años y con las atribuciones constantes en los Estatutos de
2 la misma. En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá, sin el con-
3 curso de ningún otro funcionario, la representación legal, tan-
4 to judicial como extrajudicial de la Compañía. Los Estatutos -
5 Sociales
6 de la Compañía constan de la escritura pública otorgada ante
7 el Notario Séptimo de Guayaquil el 26 de Agosto de 1982, inscri-
8 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Octubre del
9 mismo año. Muy atentamente, CARLOS GONZALEZ A. DIAZ. PRESIDENTE-
10 TE.- (firmado) Ilegible.- RAZON: Acepto el cargo de Gerente Ge-
11 neral y Representante Legal para el cual he sido - elegido, se-
12 gún el nombramiento que antecede. Manta, Marzo 13 de 1986.- -
13 LCDO. JORGE M. DIAZ MERCHAN. (firmado) J. Díaz M.- Queda ing-
14 crito este Nombramiento a fojas 15.609, número 3.560 del Regis-
15 tro Mercantil y anotado bajo el número 5.617 del Repertorio.-
16 Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
17 Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El
18 Registrador Mercantil.- AB. ECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Re-
19 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil. (firmado) Ilegible.-
20 Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.- -
21 DOY FE: que esta copia xerox es igual a su original que me ha-
22 presentado y que la obtengo para agregarla a esta escritura co-
23 mo documento habilitante. Manta, Septiembre veintiseis de mil
24 novecientos ochenta y seis. (firmado) José V. Alava Z.- Hay un
25 sello que dice: JOSÉ V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón-Manta
26 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRI-
27 COLA EL NARANJO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI,-
28 EL 10 DE JULIO DE 1.986.- En Montecristi, a los diez días del
mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las 2 P.M.,

en el local ubicado en la vía que conduce desde Manta a Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Agrícola El Naranjo S.A.: Carlos González Díaz, Jorge Mario Díaz M., Margoth Happe Cedeño, Pablo Larrea y Cristóbal Sandoval, todos y cada uno de los prenombrados accionistas que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver en forma definitiva sobre la reforma del estatuto social de la compañía. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo señor Carlos González Díaz y actuando como Secretario el Gerente General señor Jorge Mario Díaz M.- Ato seguido interviene el Presidente de la Junta y manifiesta a los concurrentes que es necesario que la Junta analice y resuelva en forma definitiva sobre la reforma del estatuto social de la compañía, específicamente en lo relacionado al domicilio principal de la misma, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, no obstante que las actividades de la empresa se han establecido en la ciudad de Montecristi, que de conformidad al estatuto social, corresponde a la Junta General resolver y autorizar cualquier modificación estatutaria. A continuación intervienen algunos accionistas quienes emiten sus comentarios en relación al tema de análisis de la presente Junta, para finalmente y por unanimidad resolver lo siguiente: 1.- Autorizar la reforma del estatuto social de la compañía y el cambio de domicilio principal de la misma que actualmente es la ciudad de Guayaquil, por el de la ciudad de Montecristi de la Provincia de Manabí; 2.- Re-

1 formar el artículo tercero de la cláusula segunda del estatuto
2 social de la compañía, que consta de la escritura pública otorgada el 26 de Agosto de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Octubre de 1.982, artículo que en adelante dirá: Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Montecristi, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la misma, otorgue la escritura pública de reforma de estatuto social y cambio de domicilio. Por no existir otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que posteriormente es puesta a consideración de los accionistas concurrentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observación alguna, suscribiéndola todos ellos para cumplir con lo preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

18 Sr. Carlos González Díaz. ACCIONISTA. (firmado) Ilegible.- Sr. Jorge Mario Díaz M. ACCIONISTA. (firmado) J. Díaz M.- Srta. Margoth Happa Cedeño. ACCIONISTA. (firmado) Margoth Happa.- Sr. Pablo Larrea. ACCIONISTA. (firmado) Pablo L.- Sr. Cristóbal Sandoval. ACCIONISTA. (firmado) C. Sandoval.- Enmendado: n-f.- v-i-l-o-c-o-m-o-l-j-cláusula-n-i-s-l-Extraordinaria-n-i-i-n-2-eligido-i-t-y-i-s.- Vale.- Entre líneas: Presente.- Sociales.- Vale.

27 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
28 QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

1 TO EN CUATRO VOJAS UTILES.-



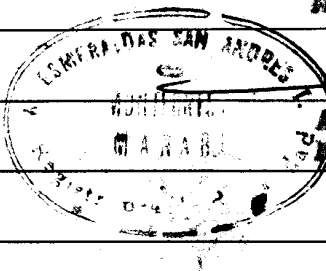
2
3
4
5
6
7
8 **Razón:** Siento por tal, que la presente escritura de Reforma de Esta-
9 **tutos Sociales y cambio de domicilio de la Compañía Agrícola El Ma-**
10 **ranje Sociedad Anónima, ha sido aprobada por el señor Abogado Gusta-**
11 **vo Ortega Trujillo Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante -**
12 **Resolución número ochenta y siete- dos- uno- uno- cero cero desien-**
13 **tes noventa y siete de fecha diez de Febrero de mil novecientos ochan-**
14 **ta y siete. Doy fé.- Manta, Marzo trece de mil novecientos ochenta**
15 **y siete.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.**



16
17
18
19
20
21 **En cumplimiento con lo d is pue sto por el señor Abogado-**
22 **Gustavo Ortega Trujillo Inte nd ente de Com pañías de -**
23 **Guayaquil m e d iante resolución N ° 87-2-1- 1- 00297 de -**
24 **fecha 10 de febrero de 1987.é ins crito la escritura de re-**
25 **forma de estatutos sociales y cambio de domicilio de la com-**
26 **pañia AGRICOLA EL MARANJO SOCIEDAD ANONIMA YCELEBRADA el día**
27 **26 de septiembre de 1986, ante el Notario Publico Segundo**
28 **del Canton Manta señor Jose Vicente Alava Zambrano. Con**

la sus odicha resolución n en el Registro Mercantil a mi cargo,
bajo el número nueve (9) y anotada en el Repertorio General
con el número trescientos noventa y tres (393). Dejo archivada
una copia de la escritura en referencia devolviendo las res-
tantes con la certificación respectiva.

Montecristi, Abril 8 de 1987



Montecristi
Al Esmeralda en Andres F.
Registradora de la Propiedad

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la escritu-
ra pública correspondiente, en cumplimiento a lo dis-
puesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 87-
2-1-1-00297, de fecha diez de febrero de mil novecien-
tos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio de
domicilio y, la reforma de estatutos de la compañía a
que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, abril
veintisiete de mil novecientos ochenta y siete



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87-2-1-

1-00297, dictada el 10 de Febrero de 1.987, por el Sr. Intenden-
te de Compañías, se tomó nota de la presente escritura pública
a foja 14.916 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Ju-
lio veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registro
del Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

